

VISTO la Resolución N° 875/2017 de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales; teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

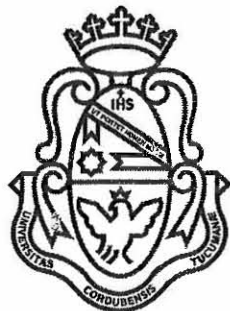
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo dispuesto en la RDN 875/2017 y en consecuencia, aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del llamado a Concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Profesores Asistentes dedicación semi exclusiva en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social - Cátedra B- de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, obrante a fojas 295 a 307 y, aprobar el siguiente orden de méritos establecido:

- 1) Cintia Nieves Nin (DNI 29.897.778);
- 2) Lucas Matías Herrera (DNI 29.255.438);
- 3) Natalia Débora González (DNI 33.750.927)
- 4) Marianela Grasso (DNI 31.593.409);
- 5) Sofía Laura Rizzo (DNI 32.026.284)
- 6) Juan Gabriel Lagarejo (DNI 32.615.206).

ARTÍCULO 2°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (C.114) en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, -Cátedra B-, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, a la Lic. Cintia Nieves Nin (DNI 29.897.778 - Legajo 46.540).

ARTÍCULO 3°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación semi exclusiva (C.114) en la Asignatura Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, -Cátedra B-, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, al Esp. Lic. Lucas Matías Herrera (DNI 29.255.438 — Legajo 51726).

sl



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4571/2017


ARTÍCULO 4°.- Los docentes mencionados mencionados precedentemente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1731